

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Dirección General de Asuntos Consulares

ESPAÑOLES FALLECIDOS
EN EL EXTRANJERO

Consulado General de España en París

El señor Cónsul general de España en París comunica a este Ministerio el fallecimiento de Anastasio Varea Sixto, natural de Garaballa (Cuenca), hijo de Pedro y Tomasa, ocurrido el día 4 de abril de 1987.

Madrid, 27 de julio de 1987.-9.769-E (52945).

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA Dirección General del Tesoro y Política Financiera

CAJA GENERAL DE DEPOSITOS

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de doña Rosario de la Gándara San Esteban:

Número de Entrada	Número de Registro	Importe - Pesetas
492.331	4.145	165.000
	74.524	40.000
	74.525	100.000
	74.526	100.000
	51.758	300.000
504.942	9.247	101.000
	39.442	85.000
	44.276	700.000
	88.731	130.000
	88.732	100.000
	89.470	100.000
	91.713	350.000
	91.714	30.000
	105.026	150.000
74.956	50.000	

A disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías, todos ellos constituidos en Valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen, que los presente en este Centro, ya que están tomadas las medidas oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlos presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-3569/1987.

Madrid, 31 de julio de 1987.-El Administrador, Francisco Sánchez Gil.-11.557-C (54125).

Delegaciones

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 500.000 pesetas, expedido por esta sucursal el 18 de octubre de 1985, con número de registro 3.315,

constituido por Caja de Ahorros de Cataluña, en garantía de Montserrat Relats Arimón, para responder de las obligaciones derivadas de la licitación del concurso-subasta de Administraciones de Lotería.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 27 de julio de 1987.-P. D., el Subdelegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-10.194-E (54251).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Inspecciones Provinciales

GERONA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a las Empresas que a continuación se relacionan, con el último domicilio conocido en el que se señala de esta localidad, haber sido formulada por la Inspección de Trabajo las actas que se indican, con sus respectivos importes.

Los expedientes estarán de manifiesto en el Departamento de Sanciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de las mismas para proceder a su exacción por la vía de apremio.

Gerona, 29 de julio de 1987.-El Jefe de la Inspección Provincial, Carlos Moreno.-10.182-E (54239).

Relación que se cita

- 568/87. «Reindesa, Sociedad Anónima». Balmes, 427, Barcelona. 60.000 pesetas.
426/87. «Yescarell, Sociedad Anónima». Paraje Garrofers, 19, Barcelona. 50.100 pesetas.
423/87. «Yescarell, Sociedad Anónima». Paraje Garrofers, 19, Barcelona. 60.000 pesetas.
232/87. «Arsenio Morgade y Anselmo León, Sociedad Civil». Calle San Mateu, 4, Badalona. 250.000 pesetas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Dirección General de Minas

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita de las provincias de Murcia y Albacete

Por la Dirección General de Minas se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 21.534. Nombre: «Ana Belén». Mineral: Sección C). Cuadrículas: 81. Términos municipales: Jumilla (Murcia) y Hellín (Albacete).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 19 de mayo de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezueta.-11.533-C (54108).

Resolución por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación que se cita de las provincias de Cantabria y Burgos

Por la Dirección General de Minas se hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 16.317. Nombre: Trinidad. «Mineral»: Turba, Sec. C). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Las Rozas de Valdearroyo (Cantabria), Alfoz de Santa Gadea (Burgos).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Madrid, 15 de junio de 1987.-El Director general, Juan J. Cerezueta.-11.542-C (54117).

Direcciones Provinciales

BALEARES

Solicitud de permiso de investigación minera

Por la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Baleares se hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.215. Nombre: «Arta». Mineral: Lignito, Sec. D). Cuadrículas: 16. Términos municipales: Artá y Son Servera.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Palma de Mallorca, 11 de junio de 1987.-El Director provincial, Jorge Ramis Vergés. 11.535-C (54110).

CANTABRIA

Se hace público concurso de registros mineros «María del Pilar» (2.ª fracción, número 16.134-bis y otro)

La Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Cantabria hace saber que con fecha 20 de enero de 1986, se ha dictado resolución del concurso de registros mineros, cuya convocatoria se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre de 1985 (número 214), declarándose francos y registrables los terrenos que, comprendidos en esta provincia, corresponden a los registros que figuraban en dicha convocatoria, excepción hecha de los siguientes: «María del Pilar» (2.ª fracción), número 16.134-bis y «Río Deva», número 16.245, cuyos terrenos fueron objeto de solicitudes de permisos de investigación seleccionadas con el orden de prelación que, en su caso, se detalla:

«María del Pilar» (2.ª fracción, número 16.134-bis).-Primero.-Permiso de investigación «Miengo», instado por «Exxon Minera Española, Sociedad Anónima», que se tramitará con el número 16.326.

Segundo.-Permiso de investigación denominado «Suances», solicitado por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», que se tramitará, si hubiere lugar, con el número que, en su día, le correspondiera.

«Río Deva», número 16.245.-Desestimada la solicitud presentada por «Exploración Minera Internacional España, Sociedad Anónima», se seleccionó la petición de permiso de investigación formulada por «Asturiana de Zinc, Sociedad Anónima», que se tramitará en lo sucesivo con el nombre de «San Vicente», número 16.325.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978, pudiéndose formular solicitudes al respecto una vez transcurridos ocho días desde la publicación del presente anuncio.

Santander, 24 de enero de 1986.-El Director provincial, Felipe Bigeriego de Juan.-2.097-A (54136).

★

Por haber presentado «Compañía Española de Gas» (CEGAS), en esta Dirección Provincial, una solicitud modificando otra anterior de concesión administrativa sometida a información pública de 18 de junio de 1985, publicado en el «Diario Montañés» y en el «Diario Alerta» del día 26 de junio de 1986, en el «Boletín Oficial de Cantabria» del día 4 de julio de 1985, y en el «Boletín Oficial del Estado» del día 18 de septiembre de 1985, en el sentido de concretar el objeto de la concesión administrativa a la distribución de gas natural con destino a los mercados domésticos y comerciales asentados en los términos municipales de Santander, Camargo, Astillero, Reinosa y Torrelavega, así como el mercado industrial asentado en el término municipal de Santander, con excepción de la industria «Nueva Montaña Quijano, Sociedad Anónima».

Todo ello se somete a información pública según establece el artículo 11 del vigente Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, con objeto de que, en el plazo de veinte días, cuantas personas naturales o jurídicas se consideren perjudicadas en sus derechos presenten en esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, como regula la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, las alegaciones o reclamaciones que consideren oportunas.

Santander, 6 de agosto de 1987.-El Director provincial.-P. D., el Jefe de la Sección de Energía, Antonio Peña Flórez.-4.250-D (56211).

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres

Información pública sobre necesidad de ocupación y urgencia de los terrenos afectados de expropiación con motivo de las obras del proyecto de remodelación de la vía existente entre Mataró y Arenys de Mar (Barcelona)

Aprobado el proyecto de referencia con fecha 11 de septiembre de 1986, y entendiéndose su utilidad pública al amparo del artículo 10 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública durante el plazo de quince días hábiles, según lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de la citada Ley, y 56 del Reglamento, para que los afectados por

las obras del proyecto de referencia puedan aportar los datos precisos, a fin de rectificar posibles errores cometidos en la relación adjunta de titulares y bienes, al igual que hacer uso de los demás derechos contenidos en los citados artículos.

Las alegaciones y aportación de datos podrán dirigirse a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción de Transportes Terrestres, plaza de los Sagrados Corazones, 7, 1.ª planta, 28036 Madrid, o al excelentísimo Ayuntamiento del término municipal correspondiente, donde se encuentra expuesto al público el presente anuncio, así como los planos de situación de las fincas afectadas.

Relación que se cita, con expresión de número, propietario, domicilio, situación de la finca y superficie a expropiar.

Término municipal de San Vicente de Montañ

1. RENFE (Arrendatario Jesús Pérez Gutiérrez). Punto kilométrico 35.195. San Vicente. 50,10 metros cuadrados.
2. Esteban Arque Arno. Finca Arqué. San Vicente. 302,40 metros cuadrados.
3. Juan Montasell Pons. Animas, 41. San Vicente. 82,48 metros cuadrados.
4. Rosa Torre Tomás. Provenza, 196 (Barcelona). San Vicente. 64,83.
5. María Mercedes Moreno Segura. Córcega, 85, Barcelona y Teresa Ros Puigsubirá, París, 141, Barcelona. San Vicente. 72 metros cuadrados.

Término municipal de Arenys de Mar

1. Herederos de Francisco Ripoll Ortuño. Arenys. 1.050 metros cuadrados.

Madrid, 30 de julio de 1987.-El Ingeniero Jefe, Francisco J. Medina.-10.171-E (54228).

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

BARCELONA

Solicitud de imposición forzosa de servidumbre con urgente ocupación de terrenos afectados por la línea a 220 KV. Derivación a ER Begues de la Tarragona-Rubí de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», en la provincia de Barcelona

De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966, de 18 de marzo, y a los efectos previstos en el artículo 31 del Reglamento para su ejecución, aprobado por Decreto número 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», para la instalación de la línea a 220 KV. Derivación a ER Begues de la Tarragona-Rubí, en la provincia de Barcelona, cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía, con fecha de 12 de noviembre de 1979, publicándose a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados con los que el peticionario no ha podido llegar a un acuerdo para la adquisición o indemnización amistosa.

Término municipal: Vallirana.

Finca número 1, propietarios: Don Manuel y doña Dolores Juliá Forgas (propietarios), y doña Dolores Forgas López (usufructuaria).

Domicilio: «Can Prunera», Vallirana.

Finca: Polígono 6, parcela 20-c.

Linde sentido línea: «Explotaciones Sadurn Begas, Sociedad Anónima» y «Fecas».

Afección: 104 metros paso aéreo y un apoyo (S = 181,71 metros cuadrados).

Clase de terreno: Erial.

Lo que se hace público a fin de que los afectados por la imposición de servidumbre, dentro de los quince días siguientes a la publicación del presente anuncio, y hasta el momento del levantamiento del acta previa, puedan aportar por escrito los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada, de acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, así como dentro del citado plazo de quince días formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, en escrito triplicado, ante estos Servicios de Industria, sitos en la avenida Diagonal, 407, de Barcelona.

Los propietarios afectados podrán recabar, a través de estos Servicios de Industria, que el peticionario les facilite datos precisos para la identificación de sus bienes.

Barcelona, 8 de junio de 1987.-El Jefe de los Servicios Territoriales de Industria, Joan Pau Clar i Guevara.-11.531-C (54106).

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Trabajo, Industria y Turismo

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Instalaciones eléctricas (expte. núm. 51.335)

A los efectos prevenidos en los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se abre información pública sobre otorgamiento de autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Electra del Jallas, Sociedad Anónima», con domicilio en Cee, Plaza de la Constitución, número 17.

Finalidad: Mejorar suministro eléctrico en varios lugares.

Características:

Expediente 51.335. C. T. tipo intemperie de 160 KVA, en lugar de Liguende, del Ayuntamiento de Camariñas, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. LMT aérea de alimentación a 20 KV, de 20 metros, en conductor LA-30, derivada de la línea denominada Dor-Camariñas (expediente 34.832). RBT de Liguende en conductor aislado tipo RZ.

Expediente 51.336. C. T. tipo intemperie de 50 KVA, en lugar de Tedín, del Ayuntamiento de Cee, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. LMT aérea de alimentación, a 20 KV, de 654 metros, en conductor LA-30, derivada de la línea denominada Lires-Buxan (expediente número 50.409), sobre apoyos de hormigón. RBT de Tedín en conductor aislado tipo RZ.

Expediente 51.338. Un C. T. tipo intemperie en lugar de Gures, Ayuntamiento de Cee, de 50 KVA, con relación de transformación 20 ± 5 por 100/398-220 KV, dotado del reglamentario aparellaje de maniobra, protección y medida. LMT aérea de alimentación a 20 KV, que derivará de la denominada Pontella-Alivia (expediente número 27.856), de 172 metros de longitud, en conductor LA-30. Red de baja tensión de Gures, en conductor aislado tipo RZ.

Presupuesto: 6.118.664, 5.089.927 y 234.659 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, dentro del plazo de treinta días, en esta Delegación Provincial.

La Coruña, 23 de julio de 1987.-El Delegado provincial.-4.283-2 (54448).

PONTEVEDRA

Resolución de la Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio por la que se declara en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT.75/1987)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Pontevedra, calle Michelena, 30, solicitando declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT y dos centros de transformación en Lodeiro y Castro de Abajo, Ayuntamiento de Lalín, autorizada su instalación por esta Delegación Provincial con fecha 8 de octubre de 1984, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968,

Esta Delegación Provincial resolvió declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Pontevedra, 28 de julio de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.253-2 (53784).

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita (expediente AT.90/1987)

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial de Industria, Energía y Comercio, a petición de la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Michelena, 30, Pontevedra, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y red de baja tensión en Cotos, Ayuntamiento de Sangenjo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas y en capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial resolvió:

Autorizar a la Empresa «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea eléctrica de MT, un centro de transformación y red de baja tensión con las características siguientes:

Línea de MT aérea a 10/20 KV, de 737 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-30, de 31,1 milímetros cuadrados de sección total y una capacidad de transporte de 1.920 KW. Desde la LMT Pontevedra-Sangenjo hasta el CT que se proyecta en Cotos, Ayuntamiento de Sangenjo.

Un transformador aéreo de 100 KVA, relación de transformación 10.000/20.000/398-230 V.

Red de distribución en baja tensión, con la finalidad de mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 29 de julio de 1987.-El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.-4.254-2 (53785).

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Información relativa a la autorización de instalaciones a la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), para la construcción del ramal de acometida a la industria «San Isidro, Sociedad Limitada»

De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 10/1987, de 15 de junio, en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, y en el artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se somete a información pública el siguiente proyecto de instalaciones:

Peticionario: «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS).

Domicilio: Avenida de América, número 38, 28028 Madrid.

Objeto de la petición: Autorización de instalaciones para la construcción del ramal de acometida a la industria «San Isidro, Sociedad Limitada».

Características de las instalaciones:

El trazado tiene su origen como derivación de la tubería de Ø 2" del proyecto de acometida a «Motor Ibérica», en el término municipal de Noaín, se dirige al noroeste cruzando la carretera de Salinas de Pamplona a Noaín, alcanzando la fachada de la industria «San Isidro, Sociedad Limitada», donde se instalará en armario adosado una válvula de acometida de Ø 2". Al final de la conducción se instalará una junta aislante y un cap. de Ø 2".

La longitud del trazado es de 25 metros y discurre íntegramente por el término municipal de Noaín.

Tubería: De acero al carbono, sin soldadura, tipo API 5L B de 2" de diámetro, con revestimientos externos y dotada de protección catódica, siendo la presión de diseño de 16 bares.

Presupuesto: El presupuesto total de las instalaciones objeto de la presente información pública asciende a 176.530 pesetas.

El proyecto incluye planos parcelarios y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Afección a fincas particulares:

Uno.-Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie.

Dos.-Para las canalizaciones:

A) Pleno dominio de los terrenos sobre los que se han de construir las estaciones de regularización y medida, y demás elementos de instalación fija en superficie.

B) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de dos metros de ancho, a lo largo del gasoducto, por donde discurrirá enterrada la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:

1. Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros y medio, a contar del eje de la tubería.

2. Prohibición de realizar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a cinco metros del eje del trazado, a uno y otro lado del mismo. Esta distancia podrá reducirse siempre que se solicite expresamente y se cumplan las condiciones que en cada caso fije el Órgano competente de la Administración.

3. Libre acceso del personal y equipos necesarios para el mantenimiento y vigilancia de las instalaciones con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.

C) Ocupación temporal como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Tres.-Para el paso de los cables de conexión y elementos dispersores de protección catódica:

A) Imposición de servidumbre permanente de paso en una franja de terreno de un metro de ancho por donde discurrirán enterrados los cables de conexión y elementos dispersores, que estará sujeta a la prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a 50 centímetros, así como de plantar árboles o arbustos y para realizar todo tipo de obra.

B) Ocupación temporal, como necesidad derivada de la ejecución de las obras, de la zona que se refleja para cada finca en los planos parcelarios de expropiación y en la que se hará desaparecer todo obstáculo.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio para que pueda ser examinado el expediente en la Dirección General de Industria de la Comunidad Foral de Navarra, sita en la calle Eretokieta, número 2 (Código Postal 31007), de Pamplona, y presentar por triplicado, en dicho Centro, las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de veinte días a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Pamplona, 31 de julio de 1987.-P. D., el Director del Servicio de Industria, Enrique Jiménez Goicoa.-11.828-C (56201).

RELACION CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Acometida a industria «San Isidro». Término municipal: Noaín. Provincia: Navarra

Finca número NA-NO-4. Titular y domicilio: «Motor Ibérica, Sociedad Anónima», Noaín (Navarra). Afección: Servidumbre de paso: m. l. 5. Ocupación temporal: 42 metros cuadrados. Naturaleza: Erial.

Finca número NA-NO-5. Titular y domicilio: Gobierno de Navarra, Hacienda-Patrimonio, avenida Carlos III, 2, Pamplona (Navarra). Afección: Servidumbre de paso: m. l. 6. Ocupación temporal: 36 metros cuadrados. Naturaleza: Carretera a Noaín.

Finca número NA-NO-6 y 6 Po. Titular: Carmelo y Jesús López Ripodes. Afección: Servidumbre de paso: m. l. 12. Ocupación temporal: 72 metros cuadrados. Naturaleza: Aparcamiento.